

Dirección de Salud Municipal





APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA NAVARRETE MUÑOZ ALEJANDRA LOURDES, TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR, CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19, CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº

2584

CHILLAN VIEJO, VISTOS:

30 ABR 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar anexo de Contrato a Honorarios de Doña **NAVARRETE MUÑOZ ALEJANDRA LOURDES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

Ord. N° 27/10 de marzo de 2021, el cual solicita bono para prestadores de servicios a honorarios dependientes del Departamento de Salud con el V°B° del Sr. Alcalde, Sr. Felipe Aylwin Lagos.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N°2011 de fecha 07.04.2021 el cual aprueba Contratos Honorarios de Doña **NAVARRETE MUÑOZ ALEJANDRA LOURDES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería "Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19" CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Decreto N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 27 de abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña NAVARRETE MUÑOZ ALEJANDRA LOURDES, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, C. de Identidad N° como sigue:

En Chillán Viejo, a 27 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán
Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su
Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº
ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la
Municipalidad y, Doña NAVARRETE MUÑOZ ALEJANDRA LOURDES, de profesión Técnico
en Enfermería de Nivel Superior, Cédula Nacional de Identidad Nº estado civil
soltera, de nacionalidad chilena, domiciliada
adelante, la Prestadora de Servicios, quienes han convenido el siguiente contrato a honorarios, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO: Otros Beneficios:

El servicio se compromete a otorgar a la Trabajadora un bono por la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará en el mes de abril 2021, contra emisión de boleta de honorarios electrónica y previo certificado emitido por la Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.



Dirección de Salud Municipal





SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.

TERCERO: Para constancia de lo estipulado en el presente Anexo Contrato a honorarios, se firma de tres ejemplares igualmente idénticos, quedando estos en poder de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato a honorarios estará a cargo del (la) Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal o quien asuma sus responsabilidades para tales efectos.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta N° 215.21.03.002 denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OFS/ACVICSN

DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

Ve Excepted to the resident

28 ABR 2021



Dirección de Salud Municipal





ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 27 de abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad		
Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representa		su
Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº		
ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en a		
Municipalidad y, Doña NAVARRETE MUÑOZ ALEJANDRA LOURDES, de profesi	ión Técn	ico
en Enfermería de Nivel Superior, Cédula Nacional de Identidad Nº	estado c	ivil
soltera, de nacionalidad chilena, domiciliada		
adelante, la Prestadora de Servicios, quienes han convenido el siguiente contrato a	honorari	os,
que consta de las cláusulas que a continuación se indican:		

PRIMERO: Otros Beneficios:

El servicio se compromete a otorgar a la Trabajadora un bono por la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará en el mes de abril 2021, contra emisión de boleta de honorarios electrónica y previo certificado emitido por la Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.

SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.

TERCERO: Para constancia de lo estipulado en el presente Anexo Contrato a honorarios, se firma de tres ejemplares igualmente idénticos, quedando estos en poder de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

En señal de aprobación para constancia firman:

NAVARRETE MUNOZ ALEJANDRA LOURDES

FELIPE AYLWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

FAL/FSC/HHH/OFS/ACV/csn